	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 452

(Pitalito, **19 OCT 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EN PROVISIONALIDAD A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004 y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el Artículo 8 del Decreto reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular No. 003 de 2014 de la CNSC, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Pitalito, existe una vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 16, cuyo titular con derechos de carrera ha sido encargado del empleo de Técnico Administrativo Código 367, Grado 10.


Que luego de presentar la circular interna No. 082, el día 15 de octubre de 2020, con el asunto de Convocatoria 05 a los servidores públicos de planta de personal de la Administración Municipal en Carrera Administrativa con el objetivo de proveer el cargo a los empleados de carrera administrativa con derecho preferencial de Encargo, para la vacancia temporal del empleo del nivel asistencial con denominación auxiliar administrativo código 407 grado 16, de la planta global de personal del Municipio de Pitalito, adscrito a la secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

Que agotado el cronograma de proceso para la recepción de oficios de postulación, fechada del día 16 de octubre de 2020, posteriormente el día 19 de octubre de 2020 tras las revisión de los canales oficiales de comunicación talento humano emite comunicación oficial informando no se presentan candidatos a la convocatoria 05, por tal motivo se emite circular No. 084 con la cual se declara desierta la convocatoria.

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Por consiguiente, y ante la no comparecencia de candidatos a la convocatoria 05 de 2020 y la declaración desierta del Encargo es necesario proveer transitoriamente el cargo el empleo del nivel asistencial con denominación auxiliar administrativo código 407 grado 16, de la planta global de personal del Municipio de Pitalito, adscrito a la secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

Que la profesional de talento humano certifica que analizada la hoja de vida de la señora ANA MARIA RAMIREZ CASTRO, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora ANA MARIA RAMIREZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.292.971 de Pitalito Huila, en el cargo de cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, de la planta globalizada de la Alcaldía Municipal de Pitalito, con una asignación básica mensual de Dos Millones Doscientos doce mil sesenta y cuatro pesos (\$ 2.212.064.00), moneda corriente, mientras su titular se encuentre encargado del empleo de denominación Tecnico administrativo Código 367, Grado 10.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito Huila, a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

CIRCULAR INTERNA -No 082.

Pitalito, Octubre 15 de 2020

RADICADO:
2020CS038708
FECHA: 2020-10-15

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

ASUNTO: CONVOCATORIA 05 A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA

Cordial saludo,

En aras de resaltar los derechos del personal de carrera administrativa y con el fin único de adelantar los procesos administrativos del personal con transparencia y acorde a conceptos de DAFP.

Atendiendo la necesidad de adelantar el proceso de selección de personal para ocupar una vacante temporal al empleo a través de la figura de Encargo, en el nivel Auxiliar Administrativo que se relaciona a continuación:

N° de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación salarial	Dependencia
1	Asistencial	Auxiliar administrativo	407	16	2.212.064	Gobierno e Inclusión Social

*Revisar Anexo (2).

Comendidamente nos permitimos solicitar su postulación, conforme a las orientaciones de documentos anexos, manifestando su voluntad de ser considerada su historia laboral para el respectivo cargo. Dicha manifestación debe hacerla dentro del término de un (1) día hábil siguientes, a partir del 15 de octubre del 2020. Por lo anterior se debe tener en cuenta lo siguiente:

Se revisan, estudian y evalúan las historias laborales de los funcionarios de carrera administrativa en propiedad que se postulen.



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/01/2019

Las evaluaciones se efectúan teniendo en cuenta el cargo titular o base del funcionario de carrera administrativa.


Solo se puntúan los estudios formales que excedan los requisitos exigidos para el cargo.

Se tendrá en cuenta los documentos que, a la fecha de apertura de esta convocatoria, reposen en la historia laboral de cada uno de los funcionarios.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Decreto 1227 de 2005, Artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 y Manual de Funciones Decreto 570 del 2019 adoptado por esta entidad, para la provisión transitoria mediante reubicación y/o encargo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Que se realizará reubicación en caso de que el empleado de carrera administrativa demuestre interés en el cargo y que si titularidad sea de la misma naturaleza del cargo al que aspira.
2. Que la Encargo recaiga en el empleado de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior o similar al que se pretende proveer transitoriamente, siempre que reúna los requisitos exigidos para el cargo.
3. Que el aspirante cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
4. Que el aspirante posea aptitud y habilidades para desempeñar el empleo a reubicar y/o encargar.
5. Que el aspirante no tenga sanción disciplinaria en el último año.
6. Que su última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente igual o superior a 90%.
7. Que el aspirante acredite tiempo de servicio continuo en la Alcaldía superior a un año.
8. Que el funcionario que se encargue y/o reubique en el empleo específico para el cual se postula, por lo tanto, su encargo y/o reubicación será exclusivamente en esa dependencia.

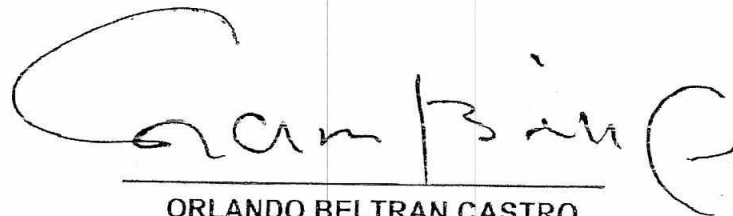
	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

2. CRONOGRAMA PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del Proceso de Postulación	15 octubre de 2020
Recepción carta de Postulación (Anexo 1): De 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 2 a 5 de la tarde únicamente a través de la extranet de la Secretaría General (Talento Humano, Dra. María Carolina Apolinar García).	16 octubre de 2020
Análisis de Historia laboral según postulaciones, por Talento Humano.	19 y 20 de octubre de 2020
Publicación resultado del estudio de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. - Lista de admitido y rechazados por la plataforma de Extranet.	21 de octubre de 2020
Término para radicación de reclamaciones a los resultados de la verificación de cumplimiento de los requisitos (Un día hábil)	22 de octubre de 2020
Término para análisis, estudio y respuesta a las reclamaciones que se presenten	23 de octubre de 2020
Publicación decisión reclamaciones	26 de octubre de 2020

NOTA: Es importante resaltar que cualquier postulación realizada por fuera de los tiempos establecidos para ello, según el cronograma de la presente convocatoria no será considerada dentro del estudio correspondiente.

Cordialmente,



ORLANDO BELTRAN CASTRO
Secretario General

Proyectó: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA





COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Octubre 19 de 2020

RADICADO:
2020CS039122-1
FECHA: 2020-10-19

Doctor:
ORLANDO BELTRAN CASTRO
Secretario General
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
carrera 3 esquina
Pitalito / Huila

Asunto: Comunicado oficial por el cual se declara Desierta la Convocatorio 05 a los servidores públicos de planta de personal de la Administración Municipal en Carrera Administrativa.

En Pitalito Huila a los 19 días del mes de octubre 2020, Talento Humano se permite informar que se declara desierta la Convocatoria 05 a los servidores públicos de planta de personal de la Administración Municipal en Carrera Administrativa.

Lo anterior debido a que revisados los canales oficiales de comunicación y cumpliendo los términos de referencia en la Circular interna No. 082, el día 16 de octubre de 2020 no se presentan postulaciones.


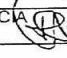
2. CRONOGRAMA PROCESO


ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del Proceso de Postulación	15 octubre de 2020
Recepción carta de Postulación (Anexo 1): De 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 2 a 5 de la tarde únicamente a través de la extranet de la Secretaría General (Talento Humano, Dra. María Carolina Apolinar García).	16 octubre de 2020
Análisis de Historia laboral según postulaciones, por Talento Humano.	19 y 20 de octubre de 2020
Publicación resultado del estudio de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, - Lista de admitido y rechazados por la plataforma de Extranet.	21 de octubre de 2020
Término para radicación de reclamaciones a los resultados de la verificación de cumplimiento de los requisitos (Un día hábil)	22 de octubre de 2020
Término para análisis, estudio y respuesta a las reclamaciones que se presenten	23 de octubre de 2020
Publicación decisión reclamaciones	26 de octubre de 2020

Atentamente,


MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA
Profesional Universitario Grado 6.

Proyectado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA, Profesional Universitario Grado 6. 

Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA 	Aprobado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA 
Cargo: Profesional Universitario Grado 6., Profesional Universitario Grado 6.	Cargo: Profesional Universitario Grado 6.

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

CIRCULAR INTERNA –No. 084

Pitalito, Octubre 19 de 2020

RADICADO:
2020CS039152
FECHA: 2020-10-19

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Declaratoria Desierta. Convocatoria 05 a los servidores públicos de planta de personal de la Administración Municipal en Carrera Administrativa.

En Pitalito Huila, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020, la Secretaría General se permite informar que se declara desierta la Convocatoria 05 a los servidores públicos de planta de personal de la Administración Municipal en Carrera Administrativa. Lo anterior, debido a que los términos de referencia de la convocatoria señalan:

1. La Secretaría General emite Circular interna No. 082 de 15 de octubre de 2020.
2. Que agotados los tiempos fijados en ítem 2. Cronograma Proceso referenciado en la Circular interna No. 082 de Convocatoria 05 a los servidores públicos de planta de personal de la Administración Municipal en Carrera Administrativa no se reciben postulaciones.
3. Que Talento humano luego de revisar canales oficiales de comunicación, mediante comunicación oficial del día 19 de octubre de 2020, informa que no se recibieron postulaciones en las fechas establecidas.
4. Por lo anterior, una vez revisados todos los elementos de trámite se Declara desierta la Convocatoria 05 a los servidores públicos de planta de personal de la Administración Municipal en Carrera Administrativa.

En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020,

Cordialmente,



ORLANDO BELTRAN CASTRO
Secretario General

Proyectó: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA